



TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA S.A.

Compañía Abierta - CVM nº 2025-7

NIF 07.859.971/0001-30

NIRE 33.3.0027843-5

HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A. ("Taesa" o "Compañía"), en conformidad con la Instrucción de la Comisión de Valores Mobiliarios n.º 358, de 3 de enero de 2002, y en continuidad al hecho relevante divulgado el 17 de diciembre de 2018, mediante el cual la Compañía comunicó al mercado en general la celebración del Contrato de Compraventa de Acciones y Otras Avenencias ("Contrato") con Âmbar Energia Ltda. y el Fundo de Investimento em Participações Multiestratégia Milão, en la calidad de Vendedores, y J&F Investimentos S.A., en la calidad de garantizadora de las obligaciones de los Vendedores, el cual tiene como objeto la adquisición por la Compañía, bajo condiciones suspensivas, (a) del 100% de las acciones representativas del capital total (a.1) de São João Transmissora de Energia S.A. ("SJT") ("Acciones SJT") y (a.2) de São Pedro Transmissora de Energia S.A. ("SPT") ("Acciones SPT"), y (b) del 51% de las acciones representativas del capital total (b.1) de Triangulo Mineiro Transmissora de Energia S.A. ("TMT") y (b.2) de Vale do São Bartolomeu Transmissora de Energia S.A. ("VSB") ("Adquisición"), y en continuidad a otros comunicados divulgados por la Compañía acerca de la Adquisición, viene a informar al mercado en general que, en esta fecha, concluyó la adquisición del 100% de las Acciones SJT y SPT, por medio del pago del importe total de R\$ 753.168.061,88 (setecientos cincuenta y tres millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y un reales y ochenta y ocho centavos), en conformidad con lo que prevé el Contrato, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas aplicables a la adquisición de las Acciones SJT y SPT.

Además, la Compañía informa al mercado en general que celebró el Aditivo al Contrato ("Aditivo"), por medio del cual, se hizo necesaria la renegociación de ciertos términos y condiciones, así como la ampliación de indemnizaciones y garantías, previstos en el Contrato original, con el fin de neutralizar posibles contingencias que puedan surgir tras su firma.

Cabe resaltar aun la constitución de cuentas de garantía que totalizan R\$ 98.979.982,85 (noventa y ocho millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos reales y ochenta y cinco centavos), que son suficientes para hacer frente al volumen de contingencias que pueden materializarse tras la conclusión del proceso de adquisición de las Acciones SJT y SPT, así como, para asegurar el cobro de todos los ingresos descontados por ANEEL, en virtud del proceso administrativo n.º 48500.002803/2017-41, que decidió por la cancelación de los Términos de Liberación Provisionales (TLPs) de SJT.

Además de eso, Taesa informa que efectuará el pago del saldo restante de las deudas de SJT y SPT referentes a los contratos de financiación celebrados con la Caixa Econômica Federal (CEF), totalizando la suma de R\$ 242.680.648,59 (doscientos cuarenta y dos millones, seiscientos ochenta mil, seiscientos cuarenta y ocho reales y cincuenta y nueve centavos) y contratará nueva

deuda en el mercado, que se contraerá en Taesa, bajo las siguientes condiciones indicativas: plazo de 7 años, *bullet*, y tasa de CDI + 1,5% a.a.

La Compañía resalta, aun, que la consumación de la Adquisición relativa a TMT y a VSB, anteriormente mencionadas, está sujeta aun al cumplimiento de las respectivas condiciones suspensivas y que mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y tempestivamente informados acerca del desarrollo de los asuntos relativos a dicha Adquisición.

Río de Janeiro, 14 de febrero de 2020.

Marcus Pereira Aucélio
Director Financiero y de Relación con Inversionistas
Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A.